

RESOLUCION No 3046
(23 JUL 2018)

Por medio de la cual se suspende del servicio a un Docente perteneciente a la Planta de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo del Departamento de Nariño

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 077 de 19 de febrero de 2016, el Gobernador del Departamento de Nariño, delegó en la Secretaría de Educación, la función de definir las novedades administrativas definitivas del personal docente, directivo docente y administrativo que se financia con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que del contenido de la Resolución No. 083 del 24 de mayo de 2018, emanada del Despacho del Gobernador del Departamento de Nariño y por medio de la cual se hace efectiva una sanción disciplinaria a un servidor público, se tiene conocimiento que "...dentro del Proceso Disciplinario No. 152-2013, adelantado en contra del señor MARTIN ALBEIRO TOBAR GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.246.469 expedida en La Cruz (Nariño), el día once (11) de abril de 2018, la oficina de Control Interno Disciplinario profirió fallo de primera instancia en la cual dispuso : ... **SANCIONAR** al señor MARTIN ALBEIRO TOBAR GÓMEZ ... en su condición de docente del Centro Educativo La Loma, asociado a la Institución Educativa Técnica Sana Francisco de Asís del Municipio de La Cruz ... con **SUSPENSIÓN E INHABILIDAD ESPECIAL** en el ejercicio del cargo por el término de un (1) mes, por encontrarlo responsable de los cargos formulados, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia..."

Que mediante oficio OCID-139-2018, emanado de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Nariño, suscrito por el señor JAVIER ARTURO MARTINEZ HUERTAS, en su condición de Secretario de la Oficina de Control Interno Disciplinario, se informa al Despacho que... "(...) En resolución No. 083, del 24 de mayo de 2018, por medio de la cual se hace efectiva una sanción consistente en **SUSPENSIÓN E INHABILIDAD** por el término **DE UN (1) MES** de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este resolución. Para lo de su competencia..."

Que con Resolución No. 083 del 24 de mayo de 2018, emanada del despacho del señor Gobernador del Departamento de Nariño y suscrita por el señor DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUASTY, en su condición de Gobernador de Nariño (e), se ordena hacer efectiva una sanción disciplinaria a un servidor público y así en su artículo primero se dispone que... "Artículo 1°.- Hacer efectiva la sanción disciplinaria impuesta por la Oficina de Control Interno Disciplinario al señor MARTIN ALBEIRO TOBAR GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.246.469 de La Cruz (Nariño) en su condición de docente vinculado a la planta general de cargos docentes de los municipio no certificados del Departamento de Nariño, consistente en **SUSPENSIÓN E INHABILIDAD ESPECIAL** por el término de un (1) mes, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución..."

Que el señor MARTIN ALBEIRO TOBAR GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.246.469 de La Cruz (Nariño), se encuentra vinculado a la planta de personal docente del Departamento de Nariño, en la condición de docente de aula, nombrado mediante Decreto No. 017 del 14 de septiembre de 1993. En la actualidad el señor antes mencionado, se encuentra prestando sus servicios como docente en el Centro Educativo La Loma del Municipio de La Cruz (Nariño).

Que habiendo quedado en firme la sanción disciplinaria impuesta por la Oficina de Control Interno Disciplinario mediante fallo de primera instancia calendado del 11 de abril de 2018, resulta necesario, hacer efectiva la sanción de suspensión e inhabilidad existente y contenida en la Resolución No. 083 del 24 de mayo de 2018, razón este por la cual se procederá a la realizar la **SUSPENSIÓN** efectiva del cargo de Docente de Aula perteneciente a la Planta de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo del Departamento de Nariño respecto del señor **MARTIN ALBEIRO TOBAR GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.246.469 de La Cruz (Nariño), quien actualmente se desempeña en el cargo de docente en el Centro Educativo La Loma del Municipio de La Cruz (Nariño) del Departamento de Nariño.



Que dadas las razones expuestas la Secretaria Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO** **SUSPENDER** del servicio Educativo activo y por el término de un (1) mes contados a partir del 01 de Agosto de 2018, al señor **MARTIN ALBEIRO TOBAR GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.246.469 de La Cruz (Nariño) quien viene prestando sus servicios en la condición de Docente en el Centro Educativo La Loma del Municipio de La Cruz (Nariño), cuyo cargo hace parte de la planta de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.
- ARTÍCULO SEGUNDO** Comunicar la presente decisión al interesado informándole que contra la misma no procede recurso alguno, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Para tal efecto, envíese comunicación al señor **MARTIN ALBEIRO TOBAR GOMEZ**, a la dirección: Centro Educativo La Loma del Municipio de La Cruz (Nariño).
- ARTÍCULO TERCERO** Remítase copia de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Nómina y Hojas de Vida de la S.E.D. Nariño, para lo de su competencia.
- ARTÍCULO CUARTO** La presente resolución rige a partir del 01 de Agosto de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 JUL 2018

Dado en San Juan de Pasto, a los

DORIS GILMA MEJIA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
PU de Recursos Humanos SED

Revisó: CARLOS ANDRES LOPEZ MELO
PU de Asuntos Legales SED

Elaboró: GINNA ESTRID MARVAEZ HIDALGO
PU de Planta SED

